	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-24
	RESOLUCIÓN	VERSION: 00 Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No. **000553**
(**31 JUL 2018**)

"Por la cual se delega un funcionario por parte de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., que participara dentro del Comité de Verificación ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado, dentro del fallo proferido bajo radicado No. 680012333000201500848-01, con el ánimo de verificar el cumplimiento de la Sentencia"

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE
SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A.,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO


1. Que la Sección Primera del Consejo de Estado, dentro del proceso adelantado bajo Rad. 680012333000201500848-01, profirió sentencia de segunda instancia en la que ordena en el numeral sexto: "INTEGRAR el Comité de Verificación para el cumplimiento de la sentencia por el Magistrado Sustanciador en primera instancia del presente medio de control, la administradora de la Unidad Residencial Bonaparte, un Delegado nombrado al efecto por el Alcalde Municipal de Floridablanca, Santander, un delegado nombrado al efecto por el Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB y un Delegado nombrado para el efecto por el Gerente de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. -EMPAS SA E.S.P. y un delegado del Ministerio Público..."
2. Que corresponde a la Gerente General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., delegar a un funcionario para verificación del cumplimiento del fallo judicial.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar como representantes de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., para participar dentro del comité que verificará el cumplimiento del fallo judicial al señor ALEX GONZALO RÍOS MONROY – Subgerente de Alcantarillado.

REVISADO
Aspectos Jurídicos
Secretaría General
EMPAS S.A.

 EMPAS <small>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.</small>	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	CÓDIGO: FOGJ-23 VERSIÓN: 00
	RESOLUCIÓN 000553	Pág. 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE por Secretaría General a la persona delegada por parte de la Gerencia General de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. - EMPAS S.A., para que asuman sus funciones como delegado en el Comité de Verificación para el cumplimiento del fallo judicial.


ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bucaramanga, a los **31 JUL 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Revisó:	Blanca Luz Clavijo Díaz	Secretaria General
Aprobó:	Javier Enrique Landazábal Martínez	Asesor de Gerencia-Grado 02
Elaboró:	Edwin Valderrama	Contratista


REVISADO
Asesor Técnico
Secretaría General
EMPAS S.A.